



DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

UNIDAD COMPRAS Y CONTRATACIONES

E11526/2026

APRUEBA INTENCIÓN DE COMPRA RELATIVA A LA “CONTRATACIÓN DE SEGURO DE VIDA PARA LOS/AS AFILIADOS/AS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA DIRECCIÓN DEL TRABAJO AÑO 2026” Y DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA.

RESOLUCION EXENTA N°: 2000-4454/2026

SANTIAGO, 13/02/2026

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 5° letras d) y f), del D.F.L. N°2, de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social;
2. La Resolución Exenta N°2000-18615/2025, de fecha 14 de julio de 2025, que modifica la Resolución Exenta N°662, de fecha 25 de mayo de 2021, y la Resolución Exenta N°2000-17986/2024, de fecha 22 de julio de 2024, en los términos que se indican, y delega facultades en los funcionarios señalados;
3. La Resolución Exenta RA N°115/291/2024, de fecha 20 de marzo de 2024, del Director del Trabajo, que nombra en cargo de alta Dirección Pública, 2° nivel a la Sra. Laura Ivonne Vásquez Rodríguez, como Subdirectora del Trabajo (s);
4. Lo dispuesto en la Ley N°21.327, de fecha 30 de abril de 2021, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, sobre la Modernización de la Dirección del Trabajo;
5. La Resolución N°36, de fecha 19 de diciembre de 2024, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de Trámite de Toma de Razón;
6. Lo preceptuado en la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los órganos de la Administración del Estado;
7. Lo dispuesto por la Ley N°20.730, que Regula el Lobby y las Gestiones que representen intereses particulares ante las Autoridades y Funcionarios;
8. Las disposiciones contenidas en la Ley N°19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto N°661, del año 2024;
9. La Ley N°21.634, que Moderniza la Ley 19.886 y otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del Estado;
10. La Directiva N°15 de la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas, sobre Recomendaciones para la aplicación del mecanismo de Grandes Compras;
11. El Convenio Marco de Seguros, ID 2239-12-LR23, celebrado por la Dirección de Compras y Contrataciones Públicas.

CONSIDERANDO:

1. Que la Unidad de Bienestar de la Dirección del Trabajo requiere contratar un Seguro Colectivo de Vida con adicional de salud y catastrófico para sus afiliados y afiliadas, durante el año 2026;
2. Que, mediante requerimiento N°1, de fecha 13 de enero de 2026, el Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas de la Dirección del Trabajo, solicita la contratación del “**Seguro Colectivo de Vida, con adicional de salud para el año 2026**”;

3. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual de Convenio Marco ID 2239-12-LR23, del portal www.mercadopublico.cl, se concluye que el producto requerido se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Compras y Contratación Pública;
4. Que, la Unidad de Bienestar de la Dirección del Trabajo considera un presupuesto de hasta UF24.720.- (veinticuatro mil setecientos veinte unidades de fomento) IVA incluido, de acuerdo a lo indicado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 13 de enero de 2026;
5. Que, dado el monto de la compra, se hace necesario realizar la adquisición a través de un proceso de Grandes Compras, en conformidad a lo señalado en el artículo 90 del decreto N°661 que aprueba el reglamento de la Ley N°19.886.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE**, la Intención de Compra para la “**Contratación de seguro de vida para los/as afiliados/as al Servicio de Bienestar de la Dirección del Trabajo año 2026**”, junto con los Anexos contenidos en ellos, que forman parte integrante de la presente Resolución;
2. **DESÍGNASE**, como Comisión encargada de la evaluación de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a las funcionarias a contrata del Departamento de Gestión y Desarrollo de Personas, las señoras Claudia Burgos Gonzales, Natalia Herrera Lazcano y Macarena Carrera Ferrer, quienes en caso de no poder concurrir serán reemplazados por otros funcionarios de ese Departamento;
3. **PUBLÍQUESE**, la presente Intención de Compra a través del portal www.mercadopublico.cl.

ANÓTESE Y COMUNIQUESE
“POR ORDEN DEL SR. DIRECTOR”



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
OFICINA SUB-DIRECTOR

LVR / DDR / RCM / MCR / JCC / yca

Distribución:

UNIDAD DE COMPRAS
UNIDAD DE BIENESTAR



LAURA IVONNE VASQUEZ RODRIGUEZ
SUBDIRECTOR/A (S)
MINISTERIO DEL TRABAJO Y PREVISION SOCIAL
DIRECCION DEL TRABAJO
13/02/2026 18:17:51



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799. Para verificar la integridad y autenticidad de este documento debe escanear el código QR de verificación.